

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.318

Miércoles 3 de Agosto de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2166396

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA Y DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN ANTERIOR

(Resolución)

Núm. RMEX202200115.- Santiago, 27 de julio de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto en la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la ley N° 20.597, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, crea la Comisión Nacional de Acuicultura y los Consejos Zonales de Pesca que indica, y otras materias y modifica otros cuerpos legales relacionados; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que se indican; la resolución ministerial N° 11, de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante la ley N° 20.597, se creó la Comisión Nacional de Acuicultura, cuya función será asesorar al Presidente de la República, a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en la formulación y evaluación de las acciones, medidas y programas que se requieren para implementar la Política Nacional de Acuicultura.

2. Que, el artículo 90 B incorporado mediante la ley N° 20.597, a la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones, señala que la Comisión será presidida por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

3. Que, respecto a su integración la norma dispone en su letra c) que uno de sus miembros será representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4. Que, mediante oficio (D.Ac.) Ord. N° 0007, de fecha 19 de mayo de 2022, solicita a este Ministro designar un titular y un suplente en representación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ante la Comisión.

5. Que, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo designó representante titular y suplente en la Comisión Nacional de Acuicultura a funcionarios que actualmente no forman parte de la dotación del Ministerio, por lo cual resulta necesario efectuar nuevas designaciones en ambas calidades.

Resuelvo:

Artículo primero: Designese a doña Marcela González Guevara, cédula de identidad N° 14.194.774-5, profesional, contrata asimilada a grado 8° EUS, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, como miembro titular, representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ante la Comisión Nacional de Acuicultura.

CVE 2166396

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo segundo: Desígnese en caso de ausencia o impedimento de la miembro titular, a don Claudio Bustamante Lanctot, cédula de identidad N° 15.134.635-9, asesor ambiental de Gabinete de Ministro, en virtud de contrato de prestación de servicios a honorarios aprobado mediante decreto TRA N° 119247/71/2022, actualmente en trámite, como miembro suplente, representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ante la Comisión Nacional de Acuicultura.

Artículo tercero: Por razones de buen servicio, ambos representantes asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Artículo cuarto: Déjese sin efecto la resolución ministerial N° 11, de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en virtud de la designación contenida en el presente acto administrativo.

Anótese, notifíquese, publíquese y regístrese en la Contraloría General de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

